

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.041

Lunes 6 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2592982

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, abogado, Notario Público, Titular 43ª Notaría de Santiago, Huérfanos N° 835, piso 18, Santiago, RM. CERTIFICO: Por escritura pública hoy ante mí: doña GABRIELLA ANDREA GARCÍA ACOSTA, con domicilio en Exequiel Fernandez diecinueve mil veintiocho, Ñuñoa; doña DOLORES MARÍA ACOSTA FERRER, con domicilio en Vicuña Mackenna mil cuatrocientos cuarenta y uno, Santiago; y doña YULESKA ANDREINA GUEVARA ACOSTA, con domicilio en Vicuña Mackenna mil cuatrocientos treinta y dos, Ñuñoa: constituyen Sociedad por Acciones.- Razón Social: "GUARDIAN MOTORS SpA".- Objeto: a) La prestación de servicios de instalación, mantención, reparación y montaje de equipos eléctricos en todo tipo de inmuebles, tanto residenciales como industriales, incluyendo líneas de baja, media y alta tensión, sistemas de control y distribución eléctrica; b) La comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de equipos de seguridad, tales como cámaras, alarmas, sensores y sistemas de monitoreo, tanto al por mayor como al por menor; c) La instalación, reparación y mantención de sistemas de seguridad, incluyendo circuitos cerrados de televisión (CCTV), sistemas de alarmas, controles de acceso, cercos eléctricos y otras soluciones tecnológicas para la protección de bienes e instalaciones; d) El comercio al por menor en tiendas especializadas de materiales eléctricos, electrónicos, de seguridad y de uso industrial, incluyendo todos los productos relacionados; e) El comercio al por mayor de maquinaria, equipos y repuestos industriales, tales como generadores, motores eléctricos, herramientas mecánicas, electrónicos, y otros bienes de uso técnico o profesional; f) El comercio al por mayor de otros artículos, incluyendo materiales, insumos y productos diversos aplicables a múltiples sectores industriales y comerciales, tanto nacionales como internacionales; g) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a bienes muebles o inmuebles, corporales o incorpóreas, su explotación, comercialización y/o administración; h) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; y i) Concurrir a la formación y/o participar en toda clase de sociedades de personas, de capitales o anónimas, comunidades y asociaciones en general. - Representación, administración y uso razón social: Será ejercida indistintamente por doña GABRIELLA ANDREA GARCÍA ACOSTA, doña DOLORES MARÍA ACOSTA FERRER y doña YULESKA ANDREINA GUEVARA ACOSTA, con amplias facultades de administración y disposición enunciadas en escritura extractada.- Capital: \$480.000, dividido en 480 acciones, sin valor nominal, de una misma serie, suscritas y pagadas.- Duración: Indefinida.- Domicilio: Santiago.- Otras estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 02 de enero de 2025.-

CVE 2592982

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

